



**BARILOCHE
MUNICIPIO**

BOLETÍN OFICIAL

EDICION N° 362
20 de septiembre
de 2022

Jefatura de Gabinete
Dirección de Despacho Legal y
técnica
Boletín Oficial
Centro Cívico 2do piso
Tel: 4422775

www.bariloche.gov.ar



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL NRO 362

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 00003145-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de mayo de 2022 se emitieron diferentes spots sobre "Obras" y Plan invierno, en el programa El Catalejo TV, por CANAL 9 AVC;
- que también se publicó el banner Gestión Activa, en el sitio web: www.barilochedigital.com;
- que por lo antes expuesto la firma **SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR (CUIT: 20113722542)** presentó facturas "C" N° 00003-00000303 y N° 00003-00000304, por un importe total de \$25.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello yen uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR (CUIT: 20113722542)** por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) correspondiente a las facturas N° 00003-00000303 (\$15.000,00) N° 00003-00000304 (\$10.000,00) de fecha **13 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003146-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de junio de 2022 se emitieron diferentes spots sobre "Obras" y Plan invierno, en el programa El Catalejo TV, por CANAL 9 AVC;
- que también se publicó el banner Gestión Activa, en el sitio web: www.barilochedigital.com;
- que por lo antes expuesto la firma **SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR (CUIT: 20113722542)** presentó facturas "C" N° 00003-00000313 y N° 00003-00000314, por un importe total de \$25.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR (CUIT: 20113722542)** por la suma de pesos Veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) correspondiente a las facturas N° 00003-00000313 (\$10.000,00) N° 00003-00000314 (\$15.000,00) de fecha **10 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003147-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que durante los meses mayo y junio de 2022 se emitieron diferentes tips sobre "Violencia de genero", spots de Obras en la ciudad, Plan invierno, emergencia 103, plástico cero, por FM Bariloche X Radio 98.5;
- que por lo antes expuesto la firma **NARDO, LUDOVICO JOSE (CUIT: 20334898238)** presentó facturas "C" N° 00004-00000173 y N° 00004-00000182, por un total de pesos Sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **NARDO, LUDOVICO JOSE (CUIT: 20334898238)** por la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) correspondiente a las facturas N° 00004-00000173 (\$30.000) de fecha **07 de Junio de 2022** N° 00004-00000182 (\$30.000) de fecha **01 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003148-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;



- que durante el mes de mayo de 2022, se publicaron los spots televisivos de: Alborada 3, Estadio en los programas: Noticias 6, El Hotel de los Famosos, Los 8 escalones, Telenoche y De La A a La Z ;
- que por lo antes expuesto la firma [BARILOCHE T.V S.A, \(CUIT: 30606301649\)](#) presentó factura Tipo "B" N° 0101-00010203, de fecha 23/06/22;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [BARILOCHE T.V S.A, \(CUIT: 30606301649\)](#) por la suma de pesos Trescientos mil con 01/100 Cts (\$300.000,01) correspondiente a la factura N° 0101-00010203 de fecha [23 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003149-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y;
- que durante el mes de mayo de 2022, se publicaron videos publicitario institucionales en el sitio web www.bariloche2000.com.ar , los mismos fueron rotativos con otros anuncios;
- que se publicaron diferentes notas destacadas en dicho sitios web:



- que también en la página de Seis App se difundieron diferentes banners rotativos;
- que por lo antes expuesto la firma **BARILOCHE TV S.A, (CUIT: 30606301649)** presentó facturas Tipo "B" N° 0111-00000900, N° 0111-00000901 y N° 0111-00000902, de fecha 22/06/22;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BARILOCHE TV S.A, (CUIT: 30606301649)** por la suma de pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000.-) correspondiente a las facturas N° 0111-00000900 (\$ 50.000), N° 0111-00000901 (\$ 30.000), N°0111-00000902 (\$ 70.000) de fecha **22 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003150-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022 se emitieron diferentes micros de radio de: obras en la ciudad, basura SEPARA, Plan invierno, en el programa "Yo te Avisé" por FM Horizonte Bariloche 94.5;
- que por lo antes expuesto la firma **ALEGRIA, FELIX EDGARDO (CUIT: 20163923875)** presentó facturas Tipo "C" N° 00003-00000716 y N° 00003-00000731, por un importe total de \$ 20.000;



- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ALEGRIA, FELIX EDGARDO** (CUIT: **20163923875**) por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) correspondiente a las facturas N° 00003-00000716 (\$10.000,00) de fecha **02 de Junio de 2022** N° 00003-00000731(\$10.000,00) de fecha **02 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003151-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022, se publicaron diferentes notas destacadas en los siguientes sitios webs: www.diario7lagos.com.ar, www.vivienbariloche.com.ar, www.diarioneuquen.com.ar , www.vivieloeste.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **JOSE, MARTIN PEDRO** (CUIT: **20241285929**) presentó factura Tipo "B" N° 00002-00000312, de fecha 01/06/22, por un total de \$ 181,500.00;



- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **JOSE, MARTIN PEDRO (CUIT: 20241285929)** por la suma de pesos Ciento Ochenta y un mil Quinientos con 00/100 (\$ 181.500,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000312 de fecha **01 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003152-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022, se publicó el banner: Bariloche Gestión Activa en el sitios web: www.limite42.com, de El Bolsón;
- que por lo antes expuesto la firma **MORALES, ANGEL DANIEL (CUIT: 23115956809)** presentó factura Tipo "C" N° 00002-00000282, de fecha 02/06/22, por un total de \$ 9.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se



reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia,

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **MORALES, ANGEL DANIEL (CUIT: 23115956809)** por la suma de pesos Nueve mil (\$ 9.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000282 de fecha **02 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003153-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022 se emitieron spots de "Romamos el silencio" y Obras en la ciudad, en el programa radial "GPS" en FM El Cordillerano dial 93.7;
- que por lo antes expuesto la firma **PARDO, DANIEL FEDERICO (CUIT: 20260815564)** presentó facturas "C" N° 00002-00000233 y N° 00002-00000237 por un importe de \$ 30.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PARDO, DANIEL FEDERICO** (CUIT: 20260815564) por la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000233 (\$15.000) de fecha **13 de Junio de 2022** N° 00002-00000237 (\$15.000) **05 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003154-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022 se emitieron diferentes micros de radio de diferentes obras en la ciudad y basura SEPARA, en el programa "Cosas Que Pasan" por radio Conexión Bariloche FM93.9 ;
- que por lo antes expuesto la firma **SANDOVAL, CRISTIAN FABIAN** (CUIT: 20236866131) presentó facturas Tipo "C" N° 00002-00000002 y N° 00002-00000004, por un importe total de \$ 37.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SANDOVAL, CRISTIAN FABIAN** (CUIT: 20236866131) por la suma de pesos Treinta y siete mil (\$ 37.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000002 (\$ 22.000) de fecha **01 de Junio de 2022** N° 00002-00000004 (\$ 15.000) de fecha **07 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.



2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003155-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de mayo de 2022, se emitieron diferentes micros radiales de "Violencia de género" y Obras, en radio CON VOS PATAGONIA FM 89.5;
- que por lo antes expuesto la firma [PASTOR, RICARDO DIEGO \(CUIT: 20147596570\)](#) presentó factura Tipo "C" N° 0002-00000599, por un monto total de \$ 45.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [PASTOR, RICARDO DIEGO \(CUIT: 20147596570\)](#) por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000599 de fecha [06 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2.3 \(SERVICIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003156-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de mayo de 2022 se emitieron diferentes spots de Obras, Tip Bariloche Seguro, por FM PILTRI 98.7 de la ciudad del El Bolsón, Rio Negro;
- que por lo antes expuesto la firma **ORRES, RUBEN ALFREDO (CUIT: 20242600011)** presentó factura "C" N° 00001-00000188, por un total de pesos Quince mil (\$ 15.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TORRES, RUBEN ALFREDO (CUIT: 20242600011)** por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000188 de fecha **01 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003157-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que se publicó durante el mes de mayo, en el sitio web www.barilocheopina.com, el banner: Gestión Activa- Puente Ñireco, más link para más información;
- que se publicaron contenidos y posteo en sus redes sociales (Facebook, Twitter);
- que por lo antes expuesto la firma [WLASIUK, RODOLFO CARLOS \(CUIT: 20244139427\)](#) presento factura "B" N° 00007-00000407, por un importe de \$ 45.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [WLASIUK, RODOLFO CARLOS \(CUIT: 20244139427\)](#) por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) correspondiente a la factura N° 00007-00000407 de fecha [01 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003158-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que de lunes a viernes se emitieron "spots de TV" en diferentes medios de la ciudad, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante los meses de marzo y abril de 2022 se emitieron los siguientes spots: 103 PROTECCIÓN CIVIL, Obras, Gimnasio Alborada, Plan invierno por AVC Bariloche (Canal 9) ;



- que por lo antes expuesto la firma [ANGOSTURA VIDEO CABLE S.A., \(CUIT: 30648832814\)](#) presentó facturas "B" N° 0011-00004730 y N° 0011-00004731, con fecha 02/06/2022 por un importe total de \$ 54.193,55;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [ANGOSTURA VIDEO CABLE S.A., \(CUIT: 30648832814\)](#) por la suma de pesos Cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 55/100 Cts (\$54.193,55) correspondiente a las facturas N° 0011-00004730 N° 0011-00004731 de fecha [02 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003159-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses mayo y junio de 2022 se emitieron diferentes tips sobre "Violencia de genero", spots de Obras en la ciudad, Plan invierno, emergencia 103, plástico cero, por FM107.5 Milenium Patagonia de la ciudad de Dina Huapi;
- que por lo antes expuesto la firma [RODRIGUEZ CAMACHO, JORGE WARNER \(CUIT: 20185093663\)](#) presentó facturas "C" N° 00002-00000252 N° 00002-00000253, por un importe total de \$ 30.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación



de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RODRIGUEZ CAMACHO, JORGE WARNER (CUIT: 20185093663)** por la suma de pesos Treinta mil con 00/100 (\$30.000,00) correspondiente a las facturas N° 00002-00000252 y N° 00002--00000253 de fecha **24 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003160-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que de lunes a viernes se emiten “micros de TV” en diferentes medios de la ciudad, el mismo es una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que se emitieron los spots: Obras MSCB, en el programa televisivo “REDACCIÓN 2022” por canal 3 AVC, durante el mes de julio de 2022;
- que por lo antes expuesto la firma **MADSEN, FITZ ROY (CUIT: 20082115359)** presentó factura tipo “C” N° 00002-00000330, por un importe de \$ 35.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **MADSEN, FITZ ROY (CUIT: 20082115359)** por la suma de pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000330 de fecha **02 de Agosto de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003161-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de junio de 2022, se publicaron diferentes notas destacadas en los siguientes sitios webs: www.diario7lagos.com.ar, www.vivienbariloche.com.ar, www.diarioneuquen.com.ar , www.vivieloeste.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **JOSE, MARTIN PEDRO (CUIT: 20241285929)** presentó factura Tipo "B" N° 00002-00000319, de fecha 03/07/22, por un total de \$ 181,500.00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **JOSE, MARTIN PEDRO (CUIT: 20241285929)** por la suma de pesos Ciento Ochenta y un mil Quinientos con 00/100 (\$ 181.500,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000319 de fecha **03 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003162-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron spots de TV en diferentes medios de la ciudad, herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022, se emitieron los siguientes spots:103 PROTECCIÓN CIVIL, y Obras, Plan invierno, por el canal televisivo Limay TV;
- que también todos los viernes en el programa Limay Noticia, hay un segmento llamado El Intendente Responde;
- que para dicho programa la conductora Susana Parra, hace la producción de dicho segmento;
- que por lo antes expuesto la firma **AL KABIR S.R.L., (CUIT: 30709682209)** presentó facturas Tipo "B" N° 00002-00000152 y 00002-00000153, por un total de \$ 70,000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **AL KABIR S.R.L., (CUIT: 30709682209)** por la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000152 (\$50.000), N° 00002-



- 00000153 (\$20.000) de fecha [10 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
 3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
 4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
 5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003163-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron spots de TV en diferentes medios de la ciudad, herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de junio de 2022, se emitieron los siguientes spots:103 PROTECCIÓN CIVIL, Obra y Plan invierno, por el canal televisivo Limay TV;
- que también todos los viernes en el programa Limay Noticia, hay un segmento llamado El Intendente Responde;
- que para dicho programa la conductora Susana Parra, hace la producción de dicho segmento;
- que por lo antes expuesto la firma [AL KABIR S.R.L., \(CUIT: 30709682209\)](#) presentó facturas Tipo "B" N° 00002-00000159 y 00002-00000161, por un total de \$ 70,000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [AL KABIR S.R.L., \(CUIT: 30709682209\)](#) por la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000159 (\$20.000) de fecha [09 de Julio de 2022](#) , N° 00002-00000161 (\$ 50.000) de fecha [09 de Julio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.



2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003164-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022, se publicaron diferentes notas destacadas en el diario Rio negro sitio web www.rionegro.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [EDITORIAL RIO NEGRO S.A., \(CUIT: 30500152547\)](#) presentó factura Tipo "B" N° 0525-00041715, de fecha 31/05/22, por un total de \$ 452,298.00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [EDITORIAL RIO NEGRO S.A., \(CUIT: 30500152547\)](#) por la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho con 00/100 ctvs (\$ 452.298,00.-) correspondiente a la factura N° 0525-00041715 de fecha [31 de Mayo de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003165-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que el día 3 de mayo de 2022 se celebraron los 120 Aniversario de Bariloche;
- que el día 03 de mayo se contrató un espacio publicitario en el diario gráfico el Río Negro, Suplemento "Cronograma de las actividades";
- que la medida de dicho suplemento correspondió a 25,5 cm. x 10,98 cm de alto color;
- que por lo antes expuesto la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A., (CUIT: 30500152547)** presentó factura N° 0525-00041649;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **EDITORIAL RIO NEGRO S.A., (CUIT: 30500152547)** por la suma de pesos Ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis con 96/100 ctvs (\$ 131.376,96.-) correspondiente a la factura N° 0525-00041649 de fecha **03 de Mayo de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 6 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003166-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron los siguientes spots: Violencia de Género, emergencia 103, Obras y Plan invierno 2022, en el programa "Refugio Radio" emitido de 9 a 11hs por Fm 93.7, durante los meses de mayo y junio 2022;
- que por lo antes expuesto la firma **PERSONKEVICH, MARCELA RAQUEL (CUIT: 27269987311)** presentó facturas "C" N° 00002-00000089 y N° 00002-00000093 por un monto total de \$ 30.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PERSONKEVICH, MARCELA RAQUEL (CUIT: 27269987311)** por la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000089 por (\$15.000) de fecha **09 de Junio de 2022** N° 00002-00000093 por \$ 15.000 de fecha **18 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003167-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que todos los días se emiten "micros de radio" en diferentes medios de la ciudad, herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que se emitieron diferentes spots: Obras, bariloche seguro, plástico cero, desde el 18/04/22 al 17/05/2022 por FM "Gente de Radio" dial 90.3;
- que por lo antes expuesto la firma [ASOC. CIVIL GENTE DE RADIO, \(CUIT: 30689114721\)](#) presentó factura "C" N° 00001-00000048, por un importe total de \$ 8.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [ASOC. CIVIL GENTE DE RADIO, \(CUIT: 30689114721\)](#) por la suma de pesos Ocho mil (\$ 8.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000048 de fecha [23 de Mayo de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003168-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022 se emitieron diferentes spots sobre "Violencia de género". Plan invierno y Emergencia 103, por FM Horizonte, Dial 94.5;
- que por lo antes expuesto la firma [TORREJON, LUIS MIGUEL \(CUIT: 23131370059\)](#) presentó facturas "C" N° 00003-00000282 y N° 00003-00000289, por un importe total de \$ 10.000;



- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **TORREJON, LUIS MIGUEL (CUIT: 23131370059)** por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000282 de fecha **01 de Junio de 2022** (\$ 5.000) N° 00003-00000289 de fecha **01 de Julio de 2022** (\$ 5.000), en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003169-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de mayo de 2022 se emitieron micros radiales "Violencia de género", Obras, basura separa, Plan de invierno, por Radio estación Terrena FM 91.3;
- que también fueron emitidos por FM Radio "ANDIA" 98.1Mhs;
- que por lo antes expuesto la firma **BENITEZ, RAUL ERNESTO (CUIT: 20211600838)** presentó facturas "B" N° 00003-00000454, N° 00003-00000456 y 00003-00000459, por un monto total de \$ 110,000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BENITEZ, RAUL ERNESTO (CUIT: 20211600838)** por la suma de pesos Ciento diez mil (\$ 110.000.-) correspondiente a las facturas N° 00003-00000454 (\$ 50.000), N° 00003-00000456 (\$ 30.000) y N° 00003-00000459 (\$30.000) de fecha **10 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003170-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de julio de 2022, se publicaron diferentes notas destacadas en el sitios web: www.noticiasdelbolson.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **BALASZ, NIVIO FABIAN (CUIT: 20206636654)** presentó facturas Tipo "B" N° 00004-00000181, por un total de \$25.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BALASZ, NIVIO FABIAN (CUIT: 20206636654)** por la suma de pesos Veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) correspondiente a la factura N° 00004-00000181 de fecha **30 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003171-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se publicó durante el mes de abril, en el sitio web www.barilocheopina.com, el banner: Transformamos nuestra ciudad, más link para más información;
- que se publicaron contenidos y posteo en sus redes sociales (Facebook, Twitter);
- que por lo antes expuesto la firma **WLASIUK, RODOLFO CARLOS (CUIT: 20244139427)** presento factura "B" N° 00007-00000393, por un importe de \$ 45.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **WLASIUK, RODOLFO CARLOS (CUIT: 20244139427)** por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) correspondiente a la factura N° 00007-00000393 de fecha **01 de Mayo de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.



3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN) Partida Presupuestaria N° 1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003172-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de abril de 2022 se emitieron diferentes micros de radio de: diferentes obras y basura SEPARA, en el programa "Yo te Avisé" por FM Horizonte Bariloche 94.5;
- que por lo antes expuesto la firma **ALEGRIA, FELIX EDGARDO (CUIT: 20163923875)** presentó factura Tipo "C" N° 0003-00000696, por un importe total de \$ 10.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ALEGRIA, FELIX EDGARDO (CUIT: 20163923875)** por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000696 de fecha **01 de Mayo de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.01.04.0040.013 (INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA PARA EVENTOS) N° Partida Presupuestaria N° 1.01.01.04.0040.013.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003173-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de abril de 2022 se emitieron diferentes spots de Obras, Tip Bariloche Seguro, por FM PILTRI 98.7 de la ciudad del El Bolsón, Rio Negro;
- que por lo antes expuesto la firma [TORRES, RUBEN ALFREDO \(CUIT: 20242600011\)](#) presentó factura "C" N° 00001-00000177, por un total de pesos Quince mil (\$ 15.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TORRES, RUBEN ALFREDO \(CUIT: 20242600011\)](#) por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000177 de fecha [04 de Mayo de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.013 \(INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA PARA EVENTOS\)](#); NRO-CUENTA-IMPUTACION; N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.013.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003174-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que durante el mes de abril de 2022 se publicó en el diario Agencia de Medios Patagonia sitio web www.anbariloche.com.ar, el banner: "Separación de Residuos" más un link para más información;
- que por lo antes expuesto la firma [AGENCIA DE MEDIOS PATAGONIA, S.R.L \(CUIT: 30710944608\)](#) presentó factura N° 0003-00000636, por un importe de \$ 40.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [AGENCIA DE MEDIOS PATAGONIA, S.R.L \(CUIT: 30710944608\)](#) por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) correspondiente a la factura N° 0003-00000636 de fecha [10 de Mayo de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003175-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se contrató un espacio publicitario en el sitio web: www.enestosdias.com.ar, banner: COVID-19 recomendaciones, más link para más información;
- que por lo antes expuesto la firma [REY, SANTIAGO MARTIN \(CUIT: 20225017221\)](#) presentó factura Tipo "C" N° 00003-00000195, por un importe de \$ 40.000, correspondiente al mes de abril de 2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se



reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **REY, SANTIAGO MARTIN (CUIT: 20225017221)** por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000195 de fecha **09 de Mayo de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003176-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron micros de radio en diferentes medios de la ciudad, herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022 se emitieron los siguientes spots: Sustentable, Obras, SEPARA, por FM RADIO SEIS BARILOCHE, dial 103.1;
- que por lo antes expuesto la firma **BARILOCHE TV S.A, (CUIT: 30606301649)** presentó factura N° 0101-00010264, de fecha 23/06/22, por un monto total de \$ 100,000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BARILOCHE T.V S.A, (CUIT: 30606301649)** por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00-) correspondiente a la factura N° 0101-00010264 de fecha **23 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003177-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de abril de 2022, se publicaron los spots televisivos de: Alborada 3, Estadio en los programas: Noticias 6, El Hotel de los Famosos, Los 8 escalones, Telenoche y De La A a La Z ;
- que por lo antes expuesto la firma **BARILOCHE T.V S.A, (CUIT: 30606301649)** presentó factura Tipo "B" N° 0101-00010134, de fecha 30/04/22;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BARILOCHE**



- T.V S.A, (CUIT: 30606301649) por la suma de pesos Trescientos mil con 01/100 Cts (\$300.000,01) correspondiente a la factura N° 0101-00010134 de fecha **30 de Abril de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
 3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
 4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
 5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003178-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se contrató un espacio de Branded Content para segmento de entrevistas, publicadas todos los días domingo durante el mes de abril 2022, en los sitios digitales www.bariloche2000.com, www.vdmnoticias.com, www.gnrnoticias.com;
- que los segmentos contenían fotos, imágenes, animaciones, gráficos y audios;
- que por lo antes expuesto la firma **BARILOCHE TV S.A, (CUIT: 30606301649)** presentó factura N° 0111-00000883, de fecha 30/04/2022;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BARILOCHE T.V S.A, (CUIT: 30606301649)** por la suma de pesos Doscientos Cincuenta mil con 00/100 cts (\$ 250.000,00.-) correspondiente a la factura N° 0111-00000883 de fecha **30 de Abril de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**



4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003179-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de abril de 2022, se publicaron videos publicitario institucionales en el sitio web www.bariloche2000.com.ar, los mismos fueron rotativos con otros anuncios;
- que se publicaron diferentes notas destacadas en dicho sitios web;
- que también en la página de Seis App se difundieron diferentes banners rotativos;
- que por lo antes expuesto la firma [BARILOCHE TV S.A, \(CUIT: 30606301649\)](#) presentó facturas Tipo "B" N° 0111-00000884, N° 0111-00000885 y N° 0111-00000886, de fecha 30/04/22;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [BARILOCHE T.V S.A, \(CUIT: 30606301649\)](#) por la suma de pesos Ciento Cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) correspondiente a las facturas N° 0111-00000884 (\$50.000,00), N° 0111-00000885 (\$30.000,00), N°0111-00000886 (\$70.000,00) de fecha **30 de Abril de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.



3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN) N° Partida Presupuestaria N° 1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003180-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de junio de 2022, se emitieron diferentes micros radiales de "Violencia de género", Obras y Plan invierno, en radio CON VOS PATAGONIA FM 89.5;
- que por lo antes expuesto la firma **PASTOR, RICARDO DIEGO (CUIT: 20147596570)** presentó factura Tipo "C" N° 0002-00000615, por un monto total de \$45.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PASTOR, RICARDO DIEGO (CUIT: 20147596570)** por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00) correspondiente a la factura N° 00002-00000615 de fecha **04 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN) N° Partida Presupuestaria N° 1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003181-I-2022

VISTO: la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que el municipio organiza diferentes eventos;
- que en el marco de las actividades del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en las Islas Malvinas fue necesario contar con los siguientes servicios;
- que el 1 de abril se realizó la tradicional vigilia en la plaza del Centro Cívico, por esto se contrató un servicio de sonido de 20 a 24hs;
- que continuando con el homenaje, el día 2 de abril se llevó a cabo el desfile por calle Mitre;
- que por dichos acto fue necesario contratar una estructura H de 6x6 mts, servicio de sonido en el palco y simultaneo para el desfile;
- que por lo antes expuesto la firma [OJEDA, JULIO \(CUIT: 20139893361\)](#) presentó factura Tipo "C" N° 00003-00000114, de fecha 05/04/22;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [OJEDA, JULIO \(CUIT: 20139893361\)](#) por la suma de pesos Doscientos treinta y cinco mil (\$ 235,000.00.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000114 de fecha [05 de Abril de 2022](#) en concepto de Estructura H y servicios de sonidos.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso ñ del Artículo 59º de la Ordenanza 3199-CM-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003182-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de mayo de 2022, se publicó en el sitio web www.economicasbariloche.com.ar el banner: Protección Civil Informa, más link para más información;
- que por lo antes expuesto la firma **POPPE, FRANCISCO JAVIER (CUIT: 20272550280)** presentó factura Tipo "B" N° 00002-00000225, de fecha 02/06/22, por un monto total de \$ 40.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **POPPE, FRANCISCO JAVIER (CUIT: 20272550280)** por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000225 de fecha **02 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003183-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;



- que durante el mes de junio de 2022, se publicó el banner: Bariloche Gestión Activa en el sitios web: www.australnews.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [PEREIRO, JUAN JOSE \(CUIT: 20375367786\)](#) presentó factura Tipo "C" N° 00001-00000022, de fecha 08/07/22, por un total de \$ 25.000,00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [PEREIRO, JUAN JOSE \(CUIT: 20375367786\)](#) por la suma de pesos Veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) correspondiente a la factura N° 00001-00000022 de fecha [08 de Julio](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003184-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de junio de 2022 se emitieron diferentes spots de Bariloche activa, SEPARA, Sustentable y obras por FM NUESTRA 89.3 de la ciudad del Río Colorado, Rio Negro;
- que por lo antes expuesto la firma [GONZALEZ CRESPO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20172527591\)](#) presentó factura "C" N° 00002-00001316, por un total de pesos Quince mil (\$ 15.000);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se



reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **GONZALEZ CRESPO, HUGO DANIEL (CUIT: 20172527591)** por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00001316 de fecha **11 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003185-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de mayo de 2022, se publicó el banner: Bariloche te espera! en el sitio web www.patagoniapost.com ;
- que por lo antes expuesto la firma **FIGUEROA, SILVIA MABEL (CUIT: 27220126272)** presentó facturas Tipo "C" N° 00001-00000987, por un total de \$ 15.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FIGUEROA, SILVIA MABEL (CUIT: 27220126272)** por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000987 de fecha **01 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003186-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de abril de 2022 se emitieron micros radiales de "Romamos el silencio" Área de Género y Diversidad Sexual, en el programa "Nosotres les Otres" Proyecto Erre www.proyectoerre.com.ar retransmitiendo en FM Horizonte;
- que por lo antes expuesto la firma **ETCHEVERRY, ALICIA BELEN (CUIT: 27270988445)** presentó factura "C" N° 00001-00000022, por un importe de \$ 15.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ETCHEVERRY, ALICIA BELEN (CUIT: 27270988445)** por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-



- 00000022 de fecha [05 de Mayo de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
 3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.01.0040.002](#) ([ADMINISTRACION INTENDENCIA](#)) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.01.0040.002.2.3](#) ([SERVICIOS](#))
 4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
 5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003187-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022 se emitieron tips sobre: Bariloche seguro, plástico cero, Obras en la ciudad y emergencia 103, Plan invierno 2022, en el programa "Bariloche en su Salsa" FM 88.7;
- que por lo antes expuesto la firma [TORNES ANTUNEZ, LEONEL \(CUIT: 20955493908\)](#) presentó facturas "C" N° 00003-00000084 y N° 00003-00000089, por un importe total de \$ 40.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TORNES ANTUNEZ, LEONEL \(CUIT: 20955493908\)](#) por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) correspondiente a las facturas N° 00003-00000084 de fecha [02 de Junio de 2022](#) (\$ 20.000) y N° 00003-00000089 de fecha [07 de Julio de 2022](#) (\$ 20.000) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011](#) ([COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN](#)) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2.3](#) ([SERVICIOS](#))
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003188-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de junio de 2022 se publicó en el sitio web www.barilobarilonoticias.com, el banner: Gestión Activa, más link para más información;
- que por lo antes expuesto la firma [CATRILEF, ALFREDO DANIEL \(CUIT: 20234451651\)](#) presentó factura "C" N° 00001-00000093, por un monto total de \$ 60.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CATRILEF, ALFREDO DANIEL \(CUIT: 20234451651\)](#) por la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000093 de fecha [04 de Julio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003189-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante los meses de mayo y junio de 2022, se publicó el banner: Bariloche te espera! en el sitio web www.municipiosdeargentina.com;
- que por lo antes expuesto la firma **ALONSO, LUIS PABLO (CUIT: 20169808776)** presentó facturas Tipo "B" N° 00002-00001370 y N° 00002-00001401, por un total de \$ 40.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ALONSO, LUIS PABLO (CUIT: 20169808776)** por la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00001370 de fecha **01 de Junio de 2022** (\$ 20.000) y N° 00002-00001401 de fecha **02 de Julio de 2022** (\$ 20.000) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° 1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003190-I-2022VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que para las publicidades institucionales visuales se contrataron diferentes espacios, en once pantallas LED ubicadas en las salas de espera y consultorios externos de los distintos espacios del Sanatorio San Carlos;
- que la publicidades se emitieron en los siguientes lugares: Av. Bustillo km.1, Mitre 124, 3er y 4to piso, Frey 111, Belgrano 100, 1er y 2do piso y Pasaje Gutiérrez 980;
- que por lo antes expuesto la firma [REDONDO, PAULA MANUELA \(CUIT: 27303917204\)](#) presentó factura tipo "C" N° 00003-00000074 por un monto de \$ 12.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [REDONDO, PAULA MANUELA \(CUIT: 27303917204\)](#) por la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000074 de fecha [04 de Julio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2.3 \(SERVICIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003191-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar las distintas acciones de la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes junio de 2022, se publicaron diferentes spots de TV, por canal 10 Radio Televisión Río Negro;
- que por lo antes expuesto la firma [RADIO TELEVISION RIO NEGRO SE, CANAL 10 \(CUIT: 30624961621\)](#) presentó factura N° 0003-00000007, por un total de \$ 80.000;



- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RADIO TELEVISION RIO NEGRO SE, CANAL 10 (CUIT: 30624961621)** por la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-) correspondiente a la factura N° 0003-00000007 de fecha **30 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003192-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron micros de radio en diferentes medios de la ciudad, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de junio de 2022 se emitieron los tips sobre: basura SEPARA, Bariloche seguro, emergencia 103, por " FM IMPERIO" dial 91.7;
- que también se publicó en el programa Baritropik, el spot de "Violencia de Género";
- que por lo antes expuesto la firma **LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES (CUIT: 27225274482)** presentó facturas Tipo "C" N° 00002-00000178 y N° 00002-00000181 por un monto total de \$ 75,000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación



de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES (CUIT: 27225274482)** por la suma de pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000178 (\$ 45.000) y N° 00002-00000181 (\$ 30.000) de fecha **04 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003193-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que se emitieron micros de radio en diferentes medios de la ciudad, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el mes de diciembre 2021 se publicaron diferentes spots de Navidad y Fin de año, que se debe abonar tal servicio;
- que durante el mes de mayo de 2022 se emitieron los tips sobre: basura SEPARA, Bariloche seguro y Obras MSCB, por " FM IMPERIO" dial 91.7;
- que también se difundieron en el programa Baritropick, el spot de "Violencia de Género" Rompamos el silencio, por el Área de Género y Diversidad Sexual;
- que por lo antes expuesto la firma **LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES (CUIT: 27225274482)** presentó facturas Tipo "C" N° 00002-00000172 y N° 00002-00000173 y N° 0000-00000176 por un monto total de \$ 135.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del



Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27225274482\)](#) por la suma de pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) correspondiente a las facturas N° 00002-00000172, N° 00002-00000173 y N° 00002-00000176 de fecha [01 de Junio de 2022](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2.3 \(SERVICIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003194-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de junio y julio de 2022 se emitieron diferentes micros de radio de: obras MSCB y basura SEPARA, por FM KRISTAL 104.5;
- que por lo antes expuesto la firma [SAPAG, JUAN CARLOS \(CUIT: 20272554243\)](#) presentó factura Tipo "C" N° 00001-00000026, por un importe total de \$ 30.000
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SAPAG, JUAN CARLOS (CUIT: 20272554243)** por la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000026 de fecha **30 de Junio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2.3 (SERVICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003195-I-2022

VISTO: el Proyecto de Formación Profesional Descentralizada, presentada por el Dpto. de Capacitación y Formación Para la Empleabilidad, dependiente de la S.P.I. y E, y;

CONSIDERANDO:

- que el proyecto mencionado, manifiesta que: “en la medida en que el modelo de desarrollo socioeconómico cambia de la oferta a la demanda y las políticas gubernamentales se ajustan a los requerimientos de la globalización y la apertura de los mercados, la formación profesional se ha visto impactada por el desarrollo de nuevas tecnologías y formas innovadoras de organización del trabajo, que han provocado cambios en la gestión de los recursos humanos, en donde la productividad y la competitividad son el marco referencial. En el nuevo escenario, la formación profesional ya no sólo es una acción importante para el inicio de la vida laboral de los trabajadores, sino que se constituye en una acción permanente y continua durante toda su vida laboral, por lo que su propósito se re focaliza a lograr una efectiva vinculación con los sectores productivos, influyendo en los incrementos de la productividad de la empresa, el mejoramiento de la calidad de los empleos y el aumento de la empleabilidad”;
- que en él se destaca que, el papel de la formación profesional obliga a las instituciones a adoptar estrategias y políticas encaminadas al aumento de la cobertura de los servicios que prestan, dada la necesidad de atender los nuevos requerimientos. Por tal motivo, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, debe cubrir formaciones urgentes y requeridas en sucesivas intermediaciones, a fin de garantizar la idoneidad de los vecinos y vecinas y profesionalizar los sectores económicos más demandados en temporada alta;
- que por este motivo, el **18 de Julio de 2022**, el Sr. intendente autorizo la contratación bajo la modalidad “Horas cátedra”, para cubrir las siguientes tipologías de cursos: Repositor/a nivel inicial (54 hs); Auxiliar de limpieza para oficios gastronómicos (30 hs); Inglés para atención al cliente y Front Desk (48 hs); Inglés para vendedores/as (48 hs); Ingles para mozo/as (48 hs) y Mozos/Camareras, nivel especialización (72 hs);
- que la distribución de las horas por curso y por mes, se ajusta a la disponibilidad de espacios para el dictado de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que esta Dirección no cuenta con espacios físicos propios, acuerdos para el dictado de los cursos antes mencionados;



- que atento lo expuesto se deberá contratar a partir del **01/09/2022** y hasta el **30/11/2022**, mediante el sistema de hora cátedra, a la docente **COHEN, ELIZABETH ANA (DNI: 28577680)**, para el dictado de los cursos que abajo se detallan: Curso Inglés para vendedores/as
Curso Inglés para atención al cliente y Front Desk
Curso Inglés para mozo/as
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** a partir del **01 de Septiembre de 2022** al **30 de Noviembre de 2022** a la Sra. **COHEN, ELIZABETH ANA (DNI: 28577680)** mediante el sistema de hora cátedra, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas mensuales, para el dictado de los cursos de clases de Inglés para vendedores/as, Inglés para atención al cliente y Front Desk e Inglés para mozo/as, dependiente de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo.
2. **NOTIFICAR:** al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes pertinentes.
4. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria **1.07.01.15.0040.124 (CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION)** del programa **1.07.01.15.0040.124.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Jefa de Gabinete y Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ORDOÑEZ,
MARIA EUGENIA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003196-I-2022

VISTO: el Proyecto de Formación Profesional Descentralizada, presentada por el Dpto. de Capacitación y Formación Para la Empleabilidad, dependiente de la S.P.I. y E, y;

CONSIDERANDO:

- que el proyecto mencionado, manifiesta que: “en la medida en que el modelo de desarrollo socioeconómico cambia de la oferta a la demanda y las políticas gubernamentales se ajustan a los requerimientos de la globalización y la apertura de los mercados, la formación profesional se ha visto impactada por el desarrollo de nuevas tecnologías y formas innovadoras de organización del trabajo, que han provocado cambios en la gestión de los recursos humanos, en donde la productividad y la competitividad son el marco referencial. En el nuevo escenario, la formación profesional ya no sólo es una acción importante para el inicio de la vida laboral de los trabajadores, sino que se constituye en una acción permanente y continua durante toda su vida laboral, por lo que su propósito se re focaliza a lograr una efectiva vinculación con los sectores productivos, influyendo en los incrementos de la productividad de la empresa, el mejoramiento de la calidad de los empleos y el aumento de la empleabilidad”;



- que en el se destaca que, el papel de la formación profesional obliga a las instituciones a adoptar estrategias y políticas encaminadas al aumento de la cobertura de los servicios que prestan, dada la necesidad de atender los nuevos requerimientos. Por tal motivo, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, debe cubrir formaciones urgentes y requeridas en sucesivas intermediaciones, a fin de garantizar la idoneidad de los vecinos y vecinas y profesionalizar los sectores económicos más demandados en temporada alta;
- que por este motivo, el [18 de Julio de 2022](#), el Sr. intendente autorizo la contratación bajo la modalidad "Horas cátedra", para cubrir las siguientes tipologías de cursos: Repositor/a nivel inicial (54 hs); Auxiliar de limpieza para oficios gastronómicos (30 hs); Inglés para atención al cliente y Front Desk (48 hs); Inglés para vendedores/as (48 hs); Ingles para mozo/as (48 hs) y Mozos/Camareras, nivel especialización (72 hs);
- que la distribución de las horas por curso y por mes, se ajusta a la disponibilidad de espacios para el dictado de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que esta Dirección no cuenta con espacios físicos propios, acordes para el dictado de los cursos antes mencionados;
- que atento lo expuesto se deberá contratar a partir del [01/09/2022](#) y hasta el [30/11/2022](#), mediante el sistema de hora cátedra a la docente [ROBERTI, CAROLINA ESTHER \(CUIT: 27255457999\)](#), para el dictado de los cursos que abajo se detallan: Curso Mozos /Camareras, nivel especialización.
Curso Auxiliar de limpieza para oficios gastronómicos.
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** a partir del [01 de Septiembre de 2022](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2022](#) a la Sra.. [ROBERTI, CAROLINA ESTHER \(CUIT: 27255457999\)](#) mediante el sistema de hora cátedra, con una carga horaria de treinta y cuatro (34) horas mensuales, para el dictado de los curso Mozos /Camareras, nivel especialización y Auxiliar de limpieza para oficios gastronómicos, dependiente de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo.
2. **NOTIFICAR:** al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes pertinentes.
4. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria [1.07.01.15.0040.124.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) del programa [1.07.01.15.0040.124 \(CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Jefa de Gabinete y Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] ORDOÑEZ , MARIA EUGENIA [] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003197-I-2022



VISTO: La invitación recibida por la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo **ORDOÑEZ, MARIA EUGENIA (CUIT: 27258367303)**, para participar de "La Noche de Intendentes", 14 de Septiembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que dicho evento es organizado por "La Red de Innovación Local", en el marco de la "Mesa Ciudades del Conocimiento", y se realizará en La Rural Predio Ferial de Buenos Aires;
- que la misma saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en avión comercial, el día **13/09/2022**, a las 13:15 hs, en el vuelo WJ 8183 de la compañía JetSMART, regresando a nuestra ciudad el día **15/09/2022** a las 12 hs aproximadamente;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Buenos Aires, a la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Sra. **ORDOÑEZ, MARIA EUGENIA (CUIT: 27258367303)** desde el día **13/09/2022** a las 13:00 horas, hasta el día **15/09/2022** a las 13:00hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en el vuelo WJ 8183 de la compañía JetSMART.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo por ausencia del titular, a la Sra. Vice Jefa de Gabinete, Sra. **ROSEMBERG, GABRIELA MARISA (CUIT: 27172007940)** desde el día **13/09/2022** a las 13:00 horas hasta el día **15/09/2022** a las 13:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago: A favor de la Secretaria de Producción, Innovación y Empleo. PASAJES ----- \$ 37.797,98 VIATICOS ----- \$ 9.000,00
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.01.01.0040.123 (ADMINISTRACION SPIYE)** Partida Presupuestarias N° **1.07.01.01.0040.123.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003198-I-2022

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)** en fecha **01/09/2022**, y;

CONSIDERANDO:



- que el contrato del visto se realiza en el marco de la construcción de obras de infraestructura que se llevaran a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que en consecuencia se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)** quien cumplirá funciones relativas al proyecto, dirección y administración de las obras detalladas en el ANEXO I del contrato del visto;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de cuatro (4) meses, a partir del **01/09/2022** hasta el **31/12/2022**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Dra. **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** Jefa de Gabinete de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que se fijan los honorarios por un importe total de pesos UN MILLON CIENTO VEINTE MIL 00/centavos (\$1.120.000,00.-), a razón de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/centavos (\$ 280.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **01/09/2022** y hasta el **31/12/2022** por el término de CUATRO (4) meses, para cumplir funciones relativas al proyecto, dirección y administración de las obras detalladas en el Anexo I del contrato suscripto entre las partes, bajo la supervisión de Jefatura de Gabinete, al Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)**, con una remuneración total de pesos UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL 00/centavos (\$1.120.000,00.-), los que serán cancelados en CUATRO (4) pagos iguales, mensuales y consecutivos de pesos: DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00.-), contra la presentación de las respectivas facturas.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **RODRIGUEZ, LUIS ANDRES (CUIT: 20122255663)** por un monto total de pesos UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL 00/centavos (\$1.120.000,00.-), los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Dra. **GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE (CUIT: 27267541057)** Jefa de Gabinete de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. **IMPUTAR:** al programa N° **1.03.05.02.0040.042 (ADMINISTRACION UEOP)** Partida presupuestaria N° **1.03.05.02.0040.042.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003199-I-2022

VISTO: La Resolución de ANSES 202/2022, y la Resolución N° 1125-I-2022, y;



CONSIDERANDO:

- que se modificaron los topes de remuneración y actualizaron los montos de las asignaciones familiares por la Resolución de ANSES N° 202/2022, a nivel nacional;
- que mediante Nota N° 178-JG-2022 la Vice Jefa de Gabinete autoriza a adherir a la mencionada normativa;
- que se debe dejar sin efecto la Resolución N° 1125-I-2022 y proceder al dictado de una nueva norma que establezca las correspondientes actualizaciones, incorporando los nuevos topes de remuneración y montos de beneficios para asignaciones familiares en un Anexo;
- que la aplicación de la presente será a partir de la liquidación de haberes del mes de Octubre de 2022, tal como se indica en la nota N° 178-JG-2022;
- que los nuevos topes de remuneración y montos de beneficio de las asignaciones familiares son los que se indican en el Anexo I de la presente;
- que se debe autorizar al Departamento de Sueldos a liquidar el beneficio de las asignaciones familiares a partir de Octubre de 2022 de acuerdo a los topes de remuneración y montos indicados en el Anexo I de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADHERIR:** a los nuevos topes establecidos para las asignaciones familiares mediante la Resolución de ANSES N° 202/22.
2. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 1125-I-2022 a partir del mes de Octubre de 2022.
3. **ESTABLECER:** los nuevos topes de remuneración y montos para el beneficio de las asignaciones familiares a partir de Octubre de 2022, para el personal de Planta Permanente, Contratados y Planta Política, de acuerdo a lo establecido en la normativa indicada en el Artículo 1º y al ANEXO I de la presente. Entiéndase por **Remuneración**, la remuneración bruta de cada agente sin el adicional por Zona Desfavorable ni Horas Extras, según lo establecido por la normativa mencionada.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General, a liquidar las Asignaciones Familiares, de acuerdo a lo establecido en la presente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria de Personal de Planta Permanente, Contratados y Políticos correspondiente.
6. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de septiembre de 2022.-

ANEXO I

RANGOS Y MONTOS VIGENTES

ASIGNACIONES FAMILIARES



	INGRESO DEL AGENTE QUE PERCIBE LAS ASIGNACIONES		ZONA 1
	MINIMO	TOPE	MONTO
NACIMIENTO		\$158.366,00	\$9.875,00
ADOPCION		\$158.366,00	\$59.058,00
MATRIMONIO		\$158.366,00	\$14.788,00
PRENATAL		\$65.604,00	\$8.471,00
PRENATAL	\$65.604,01	\$96.216,00	\$7.547,00
PRENATAL	\$96.216,01	\$111.085,00	\$6.801,00
PRENATAL	\$111.085,01	\$158.366,00	\$3.485,00
HIJO	\$0,00	\$65.604,00	\$8.471,00
HIJO	\$65.604,01	\$96.216,00	\$7.547,00
HIJO	\$96.216,01	\$111.085,00	\$6.801,00
HIJO	\$111.085,01	\$158.366,00	\$3.485,00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$0,00	\$65.604,00	\$27.590,00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$65.604,01	\$96.216,00	\$26.613,00
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$96.216,01	SIN TOPE	\$25.623,00
AYUDA ESCOLAR	\$0,01	\$158.366,00	\$9.472,00
AYUDA ESCOLAR HIJO CON DISCAPACIDAD	\$0,01	\$158.366,00	\$7.128,00

ACLARACIONES:

Rio Negro pertenece a la ZONA 1

El agente que perciba un importe superior (sin zona ni horas extras) a pesos 158.366,00 queda excluido del cobro de asignaciones familiares

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003200-I-2022



VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Ing. [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el Depto. de Inspecciones de la Dirección de Obras por Contrato, resultando necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Ingeniero Civil [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#) quien cumplirá funciones en dicha área;
- que se requiere de la presente contratación para la confección de obras viales y pluviales, incluyendo cómputo, presupuesto, pliegos, memoria y control de la ejecución de los proyectos en vía pública;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de dos (02) meses, a partir del [18/07/2022](#) hasta el [19/09/2022](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a cargo de la Sra. [GELAIN, VIVIANA INES \(DNI: 13989299\)](#) ;
- que se fijan los honorarios por un importe total de pesos: Doscientos Sesenta mil (\$260.000,00.-), a razón de pesos: Ciento Treinta mil (\$ 130.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [18/07/2022](#) y hasta el [19/09/2022](#) por el término de dos (02) meses para cumplir tareas de Ingeniero Civil en el Dpto. de Inspectores de la Dirección de Obras por Contrato, al Ing. [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#), con una remuneración total de Pesos: Doscientos Sesenta mil (\$ 260.000,00), los que serán cancelados en pesos: Ciento Treinta mil (\$130.000,00) mensuales, contra la presentación de las respectivas facturas.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Ing. [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#) por un monto total de pesos: Doscientos Sesenta mil (\$ 260.000,00), a razón de pesos: Ciento Treinta mil (\$130.00,00) mensuales, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. **DISPONER:** que la supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [GELAIN, VIVIANA INES \(DNI: 13989299\)](#) Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.05.08.02.0009.072 \(PROYECTOS, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN OBRAS PÚBLIC\)](#) Partida presupuestaria N° [1.05.08.02.0009.072.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2021.

GELAIN, VIVIANA INES[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003201-I-2022



VISTO: El Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022;
- que constan vacantes del puesto Técnico Comunitario para la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;
- que de acuerdo al acta del proceso de Selección Externa para cubrir las vacantes puesto Técnico Comunitario se deja constancia del proceso efectuado y, luego de las instancias evaluativas las cuales fueron realizadas en conjunto con la Jefa A/C del Departamento de Promoción Social, se determina que la Srita. FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) continua en la orden de mérito para avanzar con las siguientes instancias para cubrir el puesto mencionado;
- que según la Nota N° 251-DML-2022 remitida vía sistema GDE por el Departamento de Medicina Laboral a la Dirección de Recursos Humanos, la Srita. FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) atravesó las instancias de evaluación de competencias para el puesto propuesto, y los resultados del han sido satisfactorios;
- que la Srita. FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) presentó y cumplió de manera satisfactoria con el título de grado y capacitaciones requeridas en base al perfil de puesto de Técnico Comunitario;
- que en virtud de lo estipulado en la Ordenanza N° 1664-CM-2006 y de acuerdo a la documentación analizada de la Srita. FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) Corresponde asignar la Categoría N° 19;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria por tiempo determinado a la Srita. FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) para cumplir funciones del puesto Técnico Comunitario en el Departamento de Promoción Social Código 1.02.06.01.00.001.001, de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría 19 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir de la firma de la presente y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, durante Febrero 2023 la evaluación mencionada en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de contrato de FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1), en caso de considerarlo pertinente.



4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a FRANCO VANESA ROSANA (CUIL 27-32066573-1) y a la Dirección de Promoción Social.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° 1.06.09.02.0040.082.1 (RRHH) al Programa 1.06.09.02.0040.082 (EJE DE JOVENES).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2021.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003202-I-2022

VISTO: La renuncia presentada por la agente municipal contratada por Horas Cátedras, VALENZUELA, GISELLE ALICIA (CUIT: 27373653220), legajo N° 15631, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a razones personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del 01/09/2022 de acuerdo al Telegrama N° TCL021344680 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha 05/09/2022 a las 13:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ACEPTAR:** a partir del 01 de Septiembre de 2022 la renuncia presentada por la agente Contratada VALENZUELA, GISELLE ALICIA (CUIT: 27373653220) por Horas Cátedras, legajo N° 15631, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por razones personales.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE []

RESOLUCION N° 00003203-I-2022



VISTO: Obra "Instalación de calefacción en Edificio Polivalente", y;

CONSIDERANDO:

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la provisión de mano de obra y herramientas necesarias para la instalación de calefacción en Edificio Polivalente - Pedido de Suministro N° 1873 (Pedido de Abastecimiento N° 2824 Autorización de Compra N° 89012);
- que, con fecha de presentación 15 de Julio, se realizó la solicitud del pedido de cotización correspondiente, cuyo Pliego de Bases Condiciones estipula un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del Acta de Iniciación de los trabajos;
- que el Departamento de Compras y Suministros, a pedido de la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública, según el Pedido de Suministro, solicitó cotización a las firmas "TOTAL CLIMA S.R.L.", "VILLARROEL JOHAN" y "ARQUITECTURA OBRA Y SERVICIOS", de las cuales la única que presentó presupuesto fue la primera. La oferta se envió al área solicitante por medio de nota N° 280-DCyS-DC-22 de fecha 15 de Julio, para su evaluación;
- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública, por medio de nota N° 153/2022 SUEOP de fecha 19 de Julio, y en respuesta a la nota del Considerando anterior, solicitó que se contrate al único proveedor que presentó cotización, la firma "TOTAL CLIMA S.R.L.", debido a que cumplimentó la documentación;
- que por lo expuesto anteriormente, se contrató para brindar el servicio a **TOTAL CLIMA SRL, (CUIT: 30708448202)**;
- que ésta contratación tendrá un costo total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), con un anticipo del 30%. La modalidad de pago fue autorizada por la Secretaría de Hacienda;
- que la firma ha presentado la factura N° 0006-00002018 de fecha 28/07/2022 (\$450.000), en concepto de anticipo;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** a la firma **TOTAL CLIMA SRL, (CUIT: 30708448202)** por la suma total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) por los servicios detallados en la Autorización de Compra y en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio de **TOTAL CLIMA SRL, (CUIT: 30708448202)** por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) correspondiente a la factura N° 0006-00002018 de fecha 28/07/2022, en concepto de anticipo del 30%; el saldo restante contra prestación de servicio y presentación de factura.
3. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.



4. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.05.02.7000.720 (EDIFICIO COMUNITARIO POLIVALENTE) Partida Presupuestaria N° 1.03.05.02.7000.720.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS);
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003204-I-2022

VISTO: Obra "Construcción Equipamiento Comunitario, Edificio Polivalente", y;

CONSIDERANDO:

- que la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Obra Pública solicitó la compra de mallas sima para la obra "Construcción Equipamiento Comunitario, Edificio Polivalente" Expediente N° 0087 - Pedido de Suministro N° 2327 (Pedido de Abastecimiento N° 3455 Autorización de Compra N° 89081);
- que la compra se realizó a "MADERAS AMPUERO" **AMPUERO, JUAN CARLOS (CUIT: 20170617097)**;
- que la firma ha presentado para el cobro la factura de fecha 10 de Agosto del corriente año;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **AMPUERO, JUAN CARLOS (CUIT: 20170617097)** por la suma de pesos ciento diecinueve mil novecientos cuarenta (\$119.940) correspondiente a la factura N° 00002-00001505 de fecha 10/08/2022.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.05.02.7000.720 (EDIFICIO COMUNITARIO POLIVALENTE) Partida Presupuestaria N° 1.03.05.02.7000.720.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION Nº 00003205-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que el Departamento Coordinación Administrativa SADU solicitó la compra de Toner con destino a la Subsecretaría de Gestión Urbana Pedido de Suministro Nº 2005 (Pedido de Abastecimiento Nº 2216 Autorización de Compra Nº 88866);
- que la compra se realizó en [ALDEBARAN S.R.L., \(CUIT: 30708765674\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 07 de julio;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [ALDEBARAN S.R.L., \(CUIT: 30708765674\)](#) por la suma de pesos mil novecientos ochenta (\$1.980) correspondiente a la factura Nº 00003-00003189 de fecha 07/07/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución Nº 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.05.06.02.0008.066 \(EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PRIVADAS\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.05.06.02.0008.066.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION Nº 00003206-I-2022



VISTO: el llamado a Licitación pública N° 002/22, expediente N° 065/22 para la Contratación de Materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de pavimento de hormigón en calle Morales entre Anasagasti y Vilcapugio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000,00)- según pedido de suministros N° 2099- Abastecimiento N° 3128
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 18 de agosto se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la única oferta presentada y teniendo en cuenta nota N° 472-DOC-2022 de la Dirección de Obras por Contrato resolvió preadjudicar la Licitación Pública 002/22 a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de pesos ochenta y nueve millones setecientos trece mil seiscientos nueve con 31/100 (\$89.713.609,31) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y técnica emitió Dictamen N° 272-S.L.yT.-2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación pública N° 002/22, expediente N° 065/22 para la ejecución de pavimento de hormigón en calle Morales entre Anasagasti y Vilcapugio de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de pesos ochenta y nueve millones setecientos trece mil seiscientos nueve con 31/100 (\$89.713.609,31) IVA incluido por todos los ítems.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 20% establecido en el pliego licitatorio en forma previa al inicio efectivo de la obra.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.05.01.01.0040.065 \(DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y ARCHIVOS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.05.01.01.0040.065.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) (\$12.000.000,00); [1.05.07.02.0033.071 \(ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS\)](#) [1.05.07.02.0033.071.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) (\$2.713.609,31) [1.05.08.02.6000.622 \(PAVIMENTO CALLE MORALES\)](#) [1.05.08.02.6000.622.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) (\$25.696.832,00) [1.05.08.02.6000.622 \(PAVIMENTO CALLE MORALES\)](#) [1.05.08.02.6000.622.3 \(TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS\)](#) (\$49.303.168,00)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003207-I-2022



VISTO: La Resolución N° 138-I-2022 del 28 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

- que en fecha 17 de Enero de 2022 se suscribió entre las partes un convenio por medio del cual se le encomienda a la [COOPERATIVA DE TRABAJO MARY, MARY \(CUIT: 30714134910\)](#) en el Marco de la EJECUCION DE TRAMITES ANTE CAMUZZI GAS DEL SUR, MANO DE OBRA, MAQUINAS, EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS BARRIOS NAUEL HUE Y MALVINAS. Etapa II. Dicha provisión, se concretara de acuerdo al siguiente detalle: Presentación de trámites ante Camuzzi de las Instalaciones de gas, de acuerdo a los Relevamientos; Replanteo Gral. de la Obra; Zanjeo, colocación de cañerías; Colocación de Artefactos de cocina 4 hornallas y calefactor 5000 cal; Prueba final y colocación de medidor;
- que la [COOPERATIVA DE TRABAJO MARY, MARY \(CUIT: 30714134910\)](#) pone a disposición cinco (5) asociados para efectuar las tareas de ejecución;
- que el convenio tendrá vigencia desde el 17 de Enero de 2022 al 16 Marzo de 2022;
- que el costo que demandan las tareas asciende a Pesos Seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$660.000,00);
- que dado que no se podrá presentar en concepto de rendición de cuentas el importe total del convenio, motivo por el cual no es pertinente la afectación completa en la partida de recursos afectados del programa, resulta necesario consignar una partida adicional de recursos propios;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la Orden de Pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente resolución, resultara pertinente para la cancelación de las mismas el instituto de la compensación de deuda normado por el Art.921 del Código Civil y Comercial y el Art.21 de la Ordenanza N°2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** el Articulado N°3 de la Resolución N° 138-I-2022 del 28 de Enero de 2022, donde dice
2. **IMPUTAR:** Programa N°1.03.05.02.7000.724 (INS. INTRADOMICILIARIAS DE GAS B° NAHUEL HUE) Partida Presupuestaria N° 1.03.05.02.7000.724.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS), **DEBE DECIR:** al Programa N° 1.03.05.02.0040.042 (ADMINISTRACION UEOP) Partida N° 1.03.05.02.0040.042.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) la suma de \$132.000,00,- al Programa 1.03.05.02.7000.724 (INS. INTRADOMICILIARIAS DE GAS B° NAHUEL HUE), Partida Presupuestaria N° 1.03.05.02.7000.724.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS) la suma de \$528.000,00.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.



GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003208-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante los meses de mayo y junio de 2022, se emitieron seis spots rotativo de "Rompeamos el silencio", Obras en la ciudad, por RADIO NIC dial 106.1 y RADIO C dial 107.3 con 15 salidas rotativas por día;
- que por lo antes expuesto la firma [CYNDIGITAL S.R.L., \(CUIT: 30710917562\)](#) presentó facturas "B" N° 00005-00000529 y N° 00005-00000539, por un importe total de \$ 60.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CYNDIGITAL S.R.L., \(CUIT: 30710917562\)](#) por la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) correspondiente a las facturas N° 00005-00000529 de fecha [01 de Junio de 2022](#) y N° 000005-00000539 de fecha [01 de Julio de 2022](#), de (\$ 30.000) cada una, en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.011 \(COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.011.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO,
GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003209-I-2022



VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección General de Comunicación solicitó un servicio de sonido para audiencia pública obligatoria TUP resolución N° 1987-I-2022 - Pedido de Suministro N° 1918 (Pedido de Abastecimiento N° 2888 - Autorización de Compra N° 88446);
- que el servicio lo prestó [OJEDA, JULIO \(CUIT: 20139893361\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 27 de Julio (la misma ingresó en la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros en fecha 28 de Julio), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [OJEDA, JULIO \(CUIT: 20139893361\)](#) por la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000) correspondiente a la factura N° 00003 00000124 de fecha 27/07/22.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.10.13.02.3037.157 \(FONDO SEGURIDAD EDUCACIÓN VIAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.10.13.02.3037.157.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003210-I-2022

VISTO: La resolución N° 578-I-2022 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GIAMBIRTONE, JOSE LUIS \(CUIT: 20213890140\)](#) de fecha 15 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:



- que el Sr. [GIAMBIRTONE, JOSE LUIS \(CUIT: 20213890140\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de servicios en la Dirección General de Comunicación, dependiente de intendencia, brindando servicios fotográficos;
- que en virtud de las necesidades del área, y por cuestiones de servicio, resulta necesario continuar con la contratación del Sr. GIAMBIRTONE, JOSE LUIS;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que con fecha [11 de Julio de 2022](#) se realizó una adenda al contrato de locación mencionado en el visto, mediante la cual se modifica la Cláusula Segunda - Vigencia a partir del [01 de Julio de 2022](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2022](#) y la Clausula Tercera Monto de dicho contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del [01 de Julio de 2022](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2022](#) el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GIAMBIRTONE, JOSE LUIS \(CUIT: 20213890140\)](#) en la Dirección General de Comunicación, dependiente de Intendencia; de acuerdo a la adenda de fecha 11 de julio de 2022, manteniendo la redacción original, a excepción de la clausula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: Clausula Segunda - Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicio se establece desde el día [01 de Julio de 2022](#) y hasta el día [31 de Diciembre de 2022](#); Clausula Tercera - Monto por la locación de servicios contratada, El Locatario debe abonar al Locador la suma total de \$ 495.600,00 (PESOS: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos con 00/100), a razón de \$ 82.600,00 (Pesos Ochenta y dos mil seiscientos con 00/100) mensuales; contra la presentación de la factura correspondiente.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [GIAMBIRTONE, JOSE LUIS \(CUIT: 20213890140\)](#) por un monto total de pesos \$ 495.600,00 (PESOS: Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos con 00/100), a razón de \$ 82.600,00 (Pesos Ochenta y dos mil seiscientos con 00/100) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.04.0040.012 \(DIFUSIÓN\)](#) Partida Presupuestaria [1.01.01.04.0040.012.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) la suma de \$321.642,91 y al Programa N° [1.01.01.04.0040.013 \(INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA PARA EVENTOS\)](#) partida presupuestaria N° [1.01.01.04.0040.013.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#) la suma de \$173.957,09.-
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Comunicación.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003211-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de julio de 2022, se publicaron diferentes banners “Bariloche para los rionegrinos” y notas destacadas en el sitio web: www.info24rionegro.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **BARRAZA, ROBERTO ADRIAN (CUIT: 20321387315)** presentó factura Tipo “C” N° 00002-00000124 por un total de \$ 160.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **BARRAZA, ROBERTO ADRIAN (CUIT: 20321387315)** por la suma de pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000124 de fecha **03 de Agosto de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003212-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:



- que durante el mes de julio de 2022 se emitieron spots de Obras y Fiesta de la Nieve, en el programa radial "GPS" en FM El Cordillerano dial 93.7;
- que por lo antes expuesto la firma **PARDO, DANIEL FEDERICO (CUIT: 20260815564)** presentó factura "C" N° 00002-0000240, por un importe de \$ 15.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PARDO, DANIEL FEDERICO (CUIT: 20260815564)** por la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-0000240 de fecha **03 de Agosto de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59º de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003213-I-2022

VISTO: La solicitud realizada mediante nota de fecha 30/08/22 por la Asociación Damas Salesianas, representada por el Sr. Ignacio Gutman, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia, dicha Asociación solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado: "Fiesta de las Promociones", que el mismo se realizará el día **09 de Septiembre de 2022**, en el horario de 21:00 Hs a las 01:00 Hs del día siguiente, cantidad de personas que se estima es de 900, en las instalaciones del gimnasio del Colegio Don Bosco sito en calle Moreno 501;
- que este evento escolar, es de carácter social y solidario abierto a toda la comunidad;
- que el mismo esta destinado a la realización de actividades escolares organizadas dentro de su comunidad educativa y que pertenecen al Proyecto Educativo Pastoral del Colegio Don Bosco;



- que habrá servicio de Buffet sin expendio de bebidas alcohólicas;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** a la Asociación Damas Salesianas, presentada por el Sr. **GUTMAN, IGNACIO JOAQUIN (DNI: 24388554)** del 100% del canon correspondiente al evento "Fiesta de las Promociones" a realizarse el día **09 de Septiembre de 2022**, en el horario de 21:00 Hs a las 01:00 Hs del día siguiente, enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3288-CM-2021 y Ordenanza 3287-CM-2021.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003214-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que durante el mes de junio de 2022 se emitieron micros radiales de "Rompamos el silencio" y , Obras, por FM 88.7 y los sitios web www.puertasypuentes.com.ar , www.cabezadeotromundo.com;
- que también en la página www.cabezadeotromundo.com se publicaron los banners de Bariloche Gestión Activa;
- que por lo antes expuesto la firma **FLORES, NATALIA PAMELA (CUIT: 27303917344)** presentó factura "C" N° 00002-00000040, por un importe de \$ 30.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE



RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FLORES, NATALIA PAMELA (CUIT: 27303917344)** por la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-000000040 de fecha **04 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003215-I-2022

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de julio de 2022, se publicaron diferentes notas destacadas en los siguientes sitios
webs: www.diario7lagos.com.ar, www.vivienbariloche.com.ar, www.diarioneuquen.com.ar , www.vivieloeste.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **JOSE, MARTIN PEDRO (CUIT: 20241285929)** presentó factura Tipo "B" N° 00002-00000328, de fecha 01/08/22, por un total de \$ 181,500.00;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **JOSE, MARTIN PEDRO (CUIT: 20241285929)** por la suma de pesos Ciento Ochenta y un mil Quinientos con 00/100 (\$ 181.500,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000328 de fecha **01 de Agosto de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003216-I-2022

VISTO: la publicidad Institucional de la Municipalidad de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que cumpliendo con el objetivo de la ORDENANZA N° 2636-CM-15, publicidad oficial, una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que durante el mes de junio de 2022, se publicó el banner: Bariloche Gestión Activa en el sitios web: www.limite42.com, de El Bolsón;
- que por lo antes expuesto la firma **MORALES, ANGEL DANIEL (CUIT: 23115956809)** presentó factura Tipo "C" N° 00002-00000294, de fecha 18/07/22, por un total de \$ 9.000;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51°) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **MORALES, ANGEL DANIEL (CUIT: 23115956809)** N° 00002-00000294 de fecha **18 de Julio de 2022** en concepto de Publicidad institucional.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.01.04.0040.011 (COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN)** N° Partida Presupuestaria N° **1.01.01.04.0040.011.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003217-I-2022

VISTO: la Resolución N° 2854-I-2021, Nota N° 149-JG-2022 y GDE NO-2022-00007533-MUNIBARILLO-JG y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia del agente de Planta Permanente **LICANQUEO, LUIS CARLOS (DNI: 11845252)** a partir del **10/09/2021** , a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, el agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38° - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que el Sr. **LICANQUEO, LUIS CARLOS (DNI: 11845252)**, se desempeñó como agente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por más de 41 años, habiendo accedido al beneficio jubilatorio, el cuál se encuentra contemplado en el Art. 38° del Estatuto de Obreros y Empleado Municipal, consistente en diez (10) sueldos de la categoría 22;
- que en virtud de lo anterior la Municipalidad cancelara la "bonificación" que asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con Cero Cuatro Centavos (\$ 1.324.466,04) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Setenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$ 110.372,17), cada una, la primera con vencimiento el día 15/09/2022 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado;
- que dentro del cálculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación, calculado desde la fecha de aceptación de la renuncia del agente, liquidación calculada por la División Registros, dependiente de la Dirección de Contaduría, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de las sumas acordadas en el presente, nada tendrá presente para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ABONAR:** al agente de Planta Permanente **LICANQUEO, LUIS CARLOS (DNI: 11845252)**, legajo N° 666, la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con Cero Cuatro Centavos (\$ 1.324.466,04); en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38° - Inciso c) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Setenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$ 110.372,17), venciendo la primera el día 15/09/2022.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago correspondiente a favor de **LICANQUEO, LUIS CARLOS (DNI: 11845252)** por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil con Cero Cuatro Centavos (\$ 1.324.466,04); en concepto de bonificación por jubilación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.
3. **HACER SABER:** a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Setenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$ 110.372,17), venciendo la primera el día 15/09/2022.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.01.01.0040.021 (DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA)** Partida Presupuestaria N° **1.03.01.01.0040.021.1 (RRHH)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003218-I-2022

VISTO: la Resolución N° 2855-I-2021, Nota N° 149-JG-2022 y GDE NO-2022-00007533-MUNIBARILO-JG y; y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución de referencia, se acepta la renuncia del agente de Planta Permanente **BRITES, MARCOS SECUNDINO (DNI: 12364152)** a partir del **14/09/2021**, a efectos de adherirse al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que en virtud de ello, la agente se encuentra en condiciones de acceder a la bonificación dispuesta en el Capítulo XII - Art. 38° - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que el Sr. **BRITES, MARCOS SECUNDINO (DNI: 12364152)** se desempeñó como agente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por más de 17 años, habiendo accedido al beneficio jubilatorio, el cual se encuentra contemplado en el art. 38° del Estatuto de Obrero y Empleado Municipal, consistente en diez (10) sueldos de categoría 19;



- que en virtud de lo anterior la Municipalidad cancelara la "bonificación" que asciende a la suma de pesos un millón cuatrocientos veinte mil ocho cientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 1.420.898,72) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos ocho con veintitrés centavos (\$ 118.408,23) cada una, la primera con vencimiento el día 15/09/22 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado;
- que dentro del calculo de cada cuota se encuentra incluido un interés por financiación calculado desde la fecha de aceptación de la renuncia del agente, liquidación calculada por la División Registros dependiente de la Dirección de Contaduría, cuya tasa se corresponde con aquella que aplica la Municipalidad en sede administrativa a los contribuyentes morosos;
- que una vez que el agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de las sumas acordadas en el presente, nada mas tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ABONAR:** al agente de Planta Permanente **Brites, Marcos Secundino (DNI: 12364152)**, legajo N° 11177, la suma de pesos un millón cuatrocientos veinte mil ocho cientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 1.420.898,72) en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos ocho con veintitrés centavos (\$ 118.408,23) cada una, la primera con vencimiento el día **15/09/2022**.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago correspondiente a favor **Brites, Marcos Secundino (DNI: 12364152)**, por la suma de Pesos un millón cuatrocientos veinte mil ocho cientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 1.420.898,72) en concepto de bonificación por jubilación de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.
3. **HACER SABER:** a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contándose la primera el día **15/09/2022** de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.01.01.0001.138** (**CEMENTERIO MUNICIPAL**) N° Partida Presupuestaria N° **1.09.01.01.0001.138.1 (RRHH)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003219-I-2022

VISTO: la Nota N° 206-SSEP-2021 remitida vía correo electrónico al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal el día [31 de Agosto de 2021](#), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante correo electrónico mencionado se adjunta la Nota N° 206-SSEP-2021, mediante la cual el Sr. ARENA, JUAN JOSE (DNI: 22318833) solicita el cambio de función del agente municipal [ASMUS, MIGUEL NICOLAS \(DNI: 35818760\)](#) Legajo N.º 14586 Categoría 08- quien se desempeña en el puesto Peón en la Subsecretaría de Espacios Públicos y se requiere que cumpla funciones en el puesto Oficial de mantenimiento de un oficio;
- que en virtud de ello, el día [31 de Marzo de 2021](#) el agente ASMUS formo parte del diagnóstico de competencias del puesto Oficial de Aserradero, la cual fue coordinada por personal de diferentes departamentos de la Dirección de Recursos, y un observador externo, con resultados favorables para el puesto mencionado;
- que mediante la Resolución N° 1559-I-2018 se crea el puesto Oficial de mantenimiento de un oficio con Categoría N° 12;
- que el agente municipal [ASMUS, MIGUEL NICOLAS \(DNI: 35818760\)](#) Legajo N.º 14586 Categoría 08-cuenta con la categoría N° 08 por lo que se debe equiparar a la categoría N° 12 del puesto Oficial de mantenimiento de un oficio según la Resolución N° 1559-I-2018;
- que el tratamiento de los adicionales por función lo reglamenta la Resolución N° 1946-I-2018 y su modificatoria la Resolución N° 4296-I-2018 en base a las condiciones de trabajo y de acuerdo a los motivos de la movilidad de los agentes, y dado que en este caso hay un cambio de puesto se dejan de abonar los adicionales de origen y se abonan los correspondientes al nuevo puesto;
- que en consecuencia la División Movilidad del Personal realiza el presente acto administrativo de cambio de función y recategorización;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el cambio de función al agente municipal [ASMUS, MIGUEL NICOLAS \(DNI: 35818760\)](#) Legajo N° 14586 Categoría 08-quien se desempeña en el puesto de peón en la Sección Aserradero Código 1.02.09.01.00.000.001.001.000.006 dependiente del Departamento Operativo de Parques y Jardines de la Subsecretaría de Espacios Públicos y pasará a cumplir funciones en el puesto Oficial de mantenimiento de un oficio en la misma área a partir de la firma de la presente, en el marco de la Resolución N° 1946-I-2018 y su modificatoria la Resolución N° 4296-I-2018.
2. **OTORGAR:** la recategorización al agente municipal [ASMUS, MIGUEL NICOLAS \(DNI: 35818760\)](#) Legajo N.º 14586 Categoría 08, asignándole la categoría N° 12 según la Resolución N° 1559-I-2018, a partir de la firma de la presente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución, y asimismo se debe dejar de liquidar los Adicionales relacionados con la función anterior y



- comenzar a liquidar los Adicionales del nuevo puesto, realizando la imputación presupuestaria a la partida correspondiente.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente municipal **ASMUS, MIGUEL NICOLAS (DNI: 35818760)** Legajo N.º 14586 y a la Secretaría de Servicios Públicos.
 5. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria **1.09.12.02.0001.146.1 (RRHH)** del Programa **1.09.12.02.0001.146 (ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD)**.
 6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
 7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de septiembre de 2022.-

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003220-I-2022

VISTO: la Resolución N° 3439-I-2021 y el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **MUZIO, INES (CUIT: 27365289064)** de fecha 01 de Noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- que el Srta. **MUZIO, INES (CUIT: 27365289064)** se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de servicios en la Secretaria de Hacienda, brindando servicios administrativos en la Dirección General de Legal y Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda;
- que en virtud de las necesidades del área, resulta necesario renovar la contratación de la Srta. **MUZIO, INES (CUIT: 27365289064)**;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que con fecha 29 de Julio de 2022 se realizó una Adenda al contrato de locación mencionado en el Visto, mediante la cual se modifica la cláusula Segunda - Vigencia desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2023 y la cláusula Tercera de dicho contrato- Monto;
- que como consecuencia de ello corresponde efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Agosto de 2022** y hasta el **31 de Julio de 2023**, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **MUZIO, INES (CUIT: 27365289064)** de acuerdo a la adenda de fecha 29 de Julio de 2022, manteniendo la redacción original, a excepción de la clausula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se



transcribe a continuación: Clausula Segunda - Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicio se establece desde el día **01 de Agosto de 2022** y hasta el día **31 de Julio 2023**; Clausula Tercera Monto por la locación de servicios contratada, El Locatario debe abonar al Locador la suma total de \$ 672.000.- (Pesos seiscientos setenta y dos mil), a razón de \$ 56.000.- (pesos cincuenta y seis mil) por mes, contra la presentación de la factura correspondiente.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Srta. **MUZIO, INES (CUIT: 27365289064)** por un monto total de pesos seiscientos setenta y dos mil (\$ 672.000.-) a razón de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.01.01.0001.165 (ADMINISTRACIÓN HACIENDA)** Partida Presupuestaria **1.11.01.01.0001.165.2.3 (SERVICIOS)**.
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Legal y Tributaria, y la Secretaría de Hacienda.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003221-I-2022

VISTO: la Resolución N° 2096-I-2022, y;

CONSIDERANDO:

- que por el funcionamiento extraordinario de la Jefatura de Gabinete, es necesario cubrir gastos varios con una suma con cargo a rendir;
- que para dicha suma NO están permitidos los gastos que se detallan a continuación: bebidas alcohólicas, combustibles y lubricantes;
- que de acuerdo a lo expuesto en el anterior considerando, quedarían permitidos todos aquellos gastos que no fueron nombrados en el mismo
- que la Sra. Vice Jefa de Gabinete **ROSEMBERG, GABRIELA MARISA (CUIT: 27172007940)** será la responsable de los gastos que sean necesarios para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el sistema de compra convencional de pedido de abastecimiento;
- que se le asignará una suma de dinero con cargo a rendir de pesos ciento cincuenta mil con 00/100(\$150.000,00).
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) a favor de **ROSEMBERG, GABRIELA MARISA (CUIT: 27172007940)**, quien será responsable del cobro y rendición de la misma; en concepto de suma con cargo a rendir para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el sistema de compra convencional de pedido de abastecimiento. Se debe aceptar la rendición de comprobantes con fecha posterior al 20 de Febrero 2022.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.01.01.0040.022 (ADMINISTRACIÓN CENTRAL JEFATURA DE GABINETE) Partida Presupuestaria N° 1.03.01.01.0040.022.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003222-I-2022

VISTO: el traslado del chasis c/cabina cisterna combustible, marca Iveco 170E22, chasis N°8ATA1NFHOEX091034, motor N°F4AE0681D**C180-01143046, dominio: NLR203, perteneciente a la empresa OPS SACI, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Servicios Públicos, ha programado una entrega paulatina de los equipos alquilados a la empresa OPS SACI que no están en funcionamiento;
- que el traslado se realizó el día 29 de junio de 2022, desde la ciudad de Bariloche hasta las instalaciones de la empresa OPS SACI sito en la ciudad de Cipolletti;
- que la empresa a cargo del traslado fue "TRANSPORTE TOMASITO" razón social: Dracklers Néstor Gabriel, CUIT: 202192778730;
- que la mencionada empresa presentó factura N° 00000009 de fecha 29 de junio del 2022, por pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-) en concepto de traslado de la mencionada unidad;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:



1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DRACKLERS, NESTOR GABRIEL \(CUIT: 20219278730\)](#) por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000009 de fecha 29 de junio del 2022 en concepto de traslado del chasis c/cabina cisterna combustible, marca Iveco 170E22, chasis N°8ATA1NFH0EX091034, motor N°F4AE0681D**C180-01143046, dominio: NLR203, perteneciente a la empresa OPS SACI.
2. **HACER SABER:** que la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en el inciso m del Artículo 59° de la Ordenanza 3288-CM-2021
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.01.0001.140 \(SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.01.0001.140.2.2 \(CONSUMO\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003223-I-2022

VISTO: la solicitud de licencia por seis meses efectuado por la agente contratada por categoría [ALVAREZ, ARACELI BELEN \(CUIT: 27390753530\)](#) Legajo N° 15260, y;

CONSIDERANDO:

- que la agente solicita una licencia por el término de seis (06) meses a partir del día 11/08/2022;
- que el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Sr. [FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO \(DNI: 25154229\)](#) autoriza la misma;
- que mediante GDE NO-2022-00008225-MUNIBARILO-DRH#SPEPP el Director de Recursos Humanos autoriza la mencionada licencia;
- que la ausencia de la agente no involucra el reemplazo del trabajador;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** la licencia sin goce de haberes y por el término de seis (06) meses a la agente Contratada por categoría [ALVAREZ, ARACELI BELEN \(CUIT: 27390753530\)](#), Legajo N° 15260 desde el día [11 de Agosto de 2022](#).
2. **AUTORIZAR:** Al Departamento de Sueldos a efectuar los ajustes correspondientes de acuerdo al Artículo N° 1 de la presente Resolución.
3. **HACER SABER:** a la Secretaría de Desarrollo Humano Integral la imposibilidad de solicitar un reemplazo mientras la agente municipal [ALVAREZ, ARACELI BELEN \(CUIT: 27390753530\)](#), Legajo N° 15260 se encuentre cursando la licencia por el término de seis (06) meses.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Jefa de Gabinete y Secretario de Hacienda.



5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003224-I-2022

VISTO: que el agente de planta permanente **RONCATI, MARCOS SILVIO (DNI: 16392024)** Legajo N° 446, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos se encontrará ausente por Licencia Ordinaria desde el **03 de Octubre de 2022** hasta el **28 de Octubre de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal **REBORA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 28458124)** Legajo N° 15010 Categoría 19, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por Nota N° 131-SADU-2022, según consta en Disposición N° 06-JG-2022;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado del Departamento de Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a la agente municipal **REBORA, ROCIO SOLEDAD (DNI: 28458124)** Legajo N° 15010 Categoría 19 desde el **03 de Octubre de 2022** hasta el **28 de Octubre de 2022**.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003225-I-2022



VISTO: El Plan Anual de Cobertura de Vacantes correspondiente del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

- que en el documento Plan Anual de Coberturas de vacantes se indican los puestos priorizados que deberán ser cubiertos para el año 2022;
- que consta una (01) vacante del puesto Promotor Comunitario para la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral;
- que según el Acta de agosto 2022 confeccionada por la División Movilidad del Personal se comunica el proceso de selección interna/externa para cubrir la vacante puesto Promotor Comunitario;
- que se realizó la difusión de la selección interna, mediante la red de difusión municipal COMUNICAR entre el 26 de mayo de 2022 hasta el 6 de junio de 2022 y, al no arrojar resultados favorables, se procedió a la instancia externa, cuya difusión se realizó desde el día 6 de junio de 2022 hasta el día 17 de junio de 2022;
- que de acuerdo a lo detallado en el Acta mencionada, en virtud de las evaluaciones de los requisitos objetivos y las competencias detalladas en el perfil del puesto, y, luego de las instancias realizadas en conjunto con el Departamento de Género se concluye que el Sr. [FLANDES, AGUSTIN \(DNI: 34149333\)](#) CUIL 20-34149333-2 quedó en primer lugar de la orden de mérito establecida, para avanzar con las siguientes etapas para cubrir el puesto mencionado;
- que mediante la Nota N° 252-DML-2022 remitida vía Sistema GDE, de fecha [10 de Agosto de 2022](#) Departamento de Medicina Laboral comunicó que el perfil de la Persona mencionada coincide con el confeccionado por la Dirección de Control de Gestión para llevar a cabo las tareas del puesto solicitado siendo el de Evaluador Ambiental;
- que en virtud de ello, el Sr. [FLANDES, AGUSTIN \(DNI: 34149333\)](#) CUIL 20-34149333-2 presentó y cumplió de manera satisfactoria con la documentación requerida para según el perfil de puesto de Promotor Comunitario;
- que por lo expuesto y según lo requerido, desde la Dirección de Recursos Humanos se realiza el presente acto administrativo de contrato por categoría a partir de la firma de la presente;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado al Sr. [FLANDES, AGUSTIN \(DNI: 34149333\)](#) CUIL 20-34149333-2 para cumplir funciones del puesto Promotor Comunitario en el Departamento Área de Género Código 1.02.06.01.00.001.002.008 dependiente de la Dirección de Instituciones, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, mediante el sistema de Categoría N° 12 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir de la firma y por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño.



2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución y los adicionales correspondientes a la función a desempeñar.
3. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato del Sr. **FLANDES, AGUSTIN (DNI: 34149333)** en caso de considerarlo pertinente.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al Sr. **FLANDES, AGUSTIN (DNI: 34149333)** y a la Dirección de Instituciones.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.06.09.02.0040.095.1 (RRHH)** del programa **1.06.09.02.0040.095 (AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL)**
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003226-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección Oficina de Gestión para Personas con Discapacidad solicitó la compra de abrochadora Patrimonio N° 56435 y una tijera Pedido de Suministro N° 2134 (Pedido de Abastecimiento N° 2552 Autorización de Compra N° 88790);
- que la compra se realizó a **SOLUCIONES E IMPRESIONES S.R.L, (CUIT: 30715046373)**;
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 28 de julio (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 04 de Agosto), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de emisión;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **SOLUCIONES E IMPRESIONES S.R.L, (CUIT: 30715046373)** por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos seis (\$5.406) correspondiente a la factura N° 00003-00001498 de fecha 28/07/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.03.01.01.0040.023 (ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS P/ LA VIDA AUTÓNOMA)** Partida Presupuestaria N° **1.03.01.01.0040.023.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS);**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003227-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de repuestos mecánicos para el INT 146 Pedido de Suministro N° 2118 - (Pedido de Abastecimiento N° 3191 - Autorización de Compra N° 89144);
- que la compra se realizó en **CONTACTO SOCIEDAD SIMPLE, (CUIT: 30717047415);**
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 18 de agosto (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 30 de agosto), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de recepción;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CONTACTO SOCIEDAD SIMPLE, (CUIT: 30717047415)** por la suma de pesos seis mil (\$6.000) correspondiente a la factura N° 00003-00000038 de fecha 18/08/2022.



2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.142 \(FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.142.2.2 \(CONSUMO\)](#);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003228-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de lámparas varias para la Sección Pañol Pedido de Suministro N° 2082 - (Pedido de Abastecimiento N° 3115 Autorización de Compra N° 88691);
- que se solicitó cotización a las firmas "MECÁNICA LEAN", "BORDON-GESUALDO" y "ELECTRICIDAD MAURICIO", de las cuales la única que presentó presupuesto fue la primera;
- que la compra se realizó en [RAMOS, LEANDRO GUSTAVO \(CUIT: 20348664485\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 21 de agosto (la misma ingresó en el Departamento de Compras y Suministros en fecha 30 de agosto), la cual será abonada a partir de los 30 días de su fecha de recepción;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [RAMOS, LEANDRO GUSTAVO \(CUIT: 20348664485\)](#) por la suma de pesos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con veinte ctvs. (\$68.149,20) correspondiente a la factura N° 00005-00000091 de fecha 21/08/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.



3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.0001.142.2.2 (CONSUMO);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003229-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra gas Atal con destino a Sección Pañol - Pedido de Suministro N° 0724 (Pedido de Abastecimiento N° 1311 Autorización de Compra N° 87674);
- que la Secretaría de Servicios Públicos solicitó la compra de rueda piedra para amoladora de banco Pedido de Suministro N° 2139 (Pedido de Abastecimiento N° 2905 - Autorización de Compra N° 89171);
- que las compra se realizaron a [LASPEÑAS, CARLOS ALDO \(CUIT: 20122254594\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro las facturas de fecha 04 y 22 de Agosto;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LASPEÑAS, CARLOS ALDO \(CUIT: 20122254594\)](#) por la suma de pesos diez mil setecientos treinta y ocho (\$10.738) correspondiente a las facturas N° 00015-00002879 de fecha 04/08/2022 (\$8.253); N° 00015-00002893 de fecha 22/08/2022 (\$2.485).
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.09.01.18.0001.142 (FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.18.0001.142.2.2 (CONSUMO) (\$8.253); al Programa N° 1.09.01.10.1772.201 (DELEGACION CENTRO) Partida Presupuestaria N° 1.09.01.10.1772.201.2.2 (CONSUMO) (\$2.485);



4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003230-I-2022

VISTO: La solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Dirección de Mecánica General solicitó la compra de repuestos mecánicos para el INT 210 Pedido de Suministro N° 1675 (Pedido de Abastecimiento N° 2535 - Autorización de Compra N° 88696);
- que la compra se realizó a [HYD EMPRENDIMIENTOS S.A.S, \(CUIT: 30717246582\)](#);
- que la firma ha presentado para su cobro la factura de fecha 29 de Julio;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [HYD EMPRENDIMIENTOS S.A.S, \(CUIT: 30717246582\)](#) por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400) correspondiente a la factura N° 00001-00000135 de fecha 29/07/2022.
2. **HACER SABER:** que el pago de la presente estará sujeto al derecho de oficina establecido en la Resolución N° 787-I-2020.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.01.18.0001.142 \(FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.01.18.0001.142.2.2 \(CONSUMO\)](#);
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[]
QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



RESOLUCION N° 00003231-I-2022

VISTO: la Resolución N° 1039-I-2022, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la misma se dejó a cargo de manera transitoria y por tiempo determinado al agente de planta permanente **LOPEZ, PASCUAL (DNI: 20679036)** -Legajo N° 11137- Categoría 14 como Capataz de Cuadrilla (Jefe de sección) del Vivero Municipal Código 102090100000001001000005 dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del **01 de Abril de 2022** y hasta el **30 de Septiembre de 2022**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la **NO-2022-00008322-MUNIBARILO-DVAPJ#SSP**, la Subsecretaría de Espacios Públicos remite a la División Movilidad del Personal la evaluación de desempeño basada en perfil del puesto que ocupa el agente **LOPEZ, PASCUAL (DNI: 20679036)** Legajo N° 11137- Categoría 14 y solicita la renovación en el cargo, por seis (6) meses;
- que de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses;
- que, en consecuencia, la División Movilidad del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo a partir del **01 de Octubre de 2022** y hasta el **31 de Marzo de 2023**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera transitoria y por tiempo determinado al agente de planta permanente **LOPEZ, PASCUAL (DNI: 20679036)** -Legajo N° 11137 Categoría 14 como Capataz de Cuadrilla (Jefe de sección) del Vivero Municipal Código 102090100000001001000005 dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del **01 de Octubre de 2022** y hasta el **31 de Marzo de 2023**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente **LOPEZ, PASCUAL (DNI: 20679036)** Legajo N° 11137- imputando a la partida presupuestaria según corresponda, conforme al artículo 1º de la presente y mientras cumpla dicha función.
3. **HACER SABER:** al agente que el adicional otorgado por la presente tiene carácter transitorio y su percepción se encuentra sujeta al efectivo y real



cumplimiento de las tareas por las cuales se lo concede, conforme al artículo 1º de la presente y de acuerdo al período allí mencionado.

4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente, al agente **LOPEZ, PASCUAL (DNI: 20679036)**-Legajo N° 11137 y a la Subsecretaría de Espacios Públicos.
5. **RESPONZABILIZAR:** a la jefatura correspondiente de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, la evaluación de desempeño del agente en el mes de Febrero 2023.
6. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.09.12.02.0001.146.1 (RRHH)** del Programa **1.09.12.02.0001.146 (ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD)**.
7. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas interesadas.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003232-I-2022

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria con el Municipio de San Carlos de Bariloche Decreto: 333-2022 Expediente 004238-SP-2022, en el Marco del Programa PLAN CALOR 2022, y;

CONSIDERANDO:

- que el municipio compra leña para el Plan calor 2022 a la Comisión de Promoción del Sector Foresto- Industrial fue creada por Ord. 2584-CM-14, y se abona a través de la resolución 1443-I-2022;
- que se ha firmado el convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria con el Municipio de San Carlos de Bariloche Decreto: 333-2022 Expediente 004238-SP-2022, mediante el cual dicho Ministerio se compromete a otorgar un aporte no reintegrable de PESOS TRES MILLONES \$ 3.000.000,00) y que los fondos fueron depositados el 17 de mayo 2022;
- que con el fin de rendir el plan calor se presentan facturas de la Foresto Industrial según detalle del anexo I;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución 1443-I-2022 donde dice:
IMPUTAR: al Programa N° **1.06.09.02.0040.088 (PLAN CALOR)** Partida Presupuestaria N° **1.06.09.02.0040.088.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)**.
DEBE DECIR: IMPUTAR: un total de \$ 31.720.000 (pesos Treinta y un millones setecientos veinte mil) al Programa N° **1.06.09.02.0040.088 (PLAN**



CALOR) Partida Presupuestaria N° 1.06.09.02.0040.088.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) y \$ 3.000.000 (pesos Tres millones) al Programa N° 1.06.09.02.0040.088 (PLAN CALOR) Partida Presupuestaria N° 1.06.09.02.0040.088.3 (TRANSFERENCIA RECURSOS AFECTADOS)

2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

“PLAN CALOR 2022”DECRETO: 333-SP-2022 EXPEDIENTE 004238-SP-2022 MONTO \$3.000.000,00

NOMBRE PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	MONTO
G W ENERGIA FORESTAL S.A.S	001-008	01/06/22	\$1.123.850,00
MICAELA SMEKAL	001-226	01/06/22	\$138.050,00
ANDRES F VEREERTBUGGHEN	001-037	02/06/22	\$555.100,00
VICTORIA SOLER	003-067	02/06/22	\$500.500,00
ARCANO S.R.L.	002-7771	01/06/22	\$600.600,00
TURDO VERONICA	002-052	01/06/22	\$81.900,00
			\$3.000.000,00

GONZALEZ ABDALA , MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003233-I-2022

VISTO: la reciente renuncia de la Agente Anahí Soto Leg 14400, y la necesidad de cubrir dicho cargo, y;

CONSIDERANDO:

- que es necesario continuar con las actividades de Educación Física que se venía realizando con los diferentes Centros Infantiles de la Dirección de Instituciones;
- que la persona idónea para cubrir el cargo es la Sra. **GILGES, ROMINA MAGDALENA (DNI: 34564216)** . que ya se encuentra trabajando en la Dirección de Deportes;
- que cuenta con una Resolución de baja N° 2956-I-2022 que corresponde a la Subsecretaria de Deporte desde el **14/08/2022**;
- que desde esta Dirección se deberá contratar mediante el sistema de hora cátedra, con una carga horaria de (107) horas mensuales, a partir del **15/08/2022** y hasta el **31/12/2022**;
- que cuenta con Nota N° 95 de Autorización del Sr Intendente Gustavo Gennuso;



- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** a partir del [15 de Agosto de 2022](#) al [31 de Diciembre de 2022](#) a la Sra [GILGES, ROMINA MAGDALENA \(DNI: 34564216\)](#) mediante el sistema de hora cátedra, con una carga horaria de (107) horas mensuales, para el dictado de clases de Educación Física dependiente de Dirección de Instituciones.
2. **NOTIFICAR:** al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes pertinentes.
4. **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria [1.06.09.02.0040.081 \(DIRECCION DE INSTITUCIONES\)](#) del programa [1.06.09.02.0040.081 \(DIRECCION DE INSTITUCIONES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] FERRARI CALLEGHER, JUAN PABLO[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003234-I-2022

VISTO: la Resolución N° 1572-I-2022, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución mencionada se contrató de manera transitoria y por tiempo determinado al Sr. [EPULLAN, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20421527610\)](#) para cumplir funciones de Operador de Cámaras de Seguridad en la División Administrativa Monitoreo Código 10000010100000000001, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana bajo la órbita de la Subsecretaría de Protección Civil, mediante el sistema de Categoría 14 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [19 de Mayo de 2022](#) y por un periodo de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota N° 8595 de fecha [05/09/2022](#) remitida mediante GDE a la División Movilidad del Personal, proveniente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, se solicita realizar la renovación de contrato del agente [EPULLAN, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20421527610\)](#) Legajo N° 15656 Categoría N° 14 por un período de un (1) año;
- que en consecuencia, se debe renovar el respectivo contrato, a partir del [19/08/2022](#) y hasta el [31/07/2023](#);



- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, a partir del [19 de Agosto de 2022](#) y hasta el [31 de Julio de 2023](#) el contrato del agente [EPULLAN, GUSTAVO ANDRES \(CUIT: 20421527610\)](#) Legajo N° 15656 - Categoría N° 14 quien cumple funciones como Operador de Cámaras de Seguridad en la División Administrativa Monitoreo Código 1000001010000000000001, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana bajo la órbita de la Subsecretaría de Protección Civil, de acuerdo a la categoría, cargos y funciones indicados, manteniendo los adicionales que se les abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área donde cumple funciones, sujeto a Evaluación de Desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el respectivo contrato, y al Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría General, a efectuar las liquidaciones y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, durante JUNIO 2023 la Evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato, en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a las Partida Presupuestaria [1.01.02.02.0017.009.1 \(RRHH\)](#) del programa [1.01.02.02.0017.009 \(SEGURIDAD CIUDADANA\)](#).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]

RESOLUCION N° 00003235-I-2022

VISTO: la Resolución N° 3022-I-2021, el Expte. HUENTENAO MYRIAN C MSB s/ Sumarísimo S/ queja - Sentencia - Rechazo recurso de Queja, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante dicha Resolución se DEJA A CARGO a la agente municipal [HUENTENAO, MIRYAN DANIELA \(DNI: 27031913\)](#) Legajo N°11630-



Categoría N°10 como "Jefe A/C de Sección Báscula", dependiente de la División Administrativa del CRUM, Departamento Operativo CRUM Código 102090001000000001 de la Dirección General de Gestión de Residuos, Secretaría de Servicios Públicos a partir del día [17 de Agosto de 2021](#) y hasta el llamado a concurso y/o hasta que el Sr/a. Secretario/a y/o el Sr. Intendente lo disponga/n;

- que mediante el Expte. HUENTENAO MYRIAN C MSB s/ Sumarísimo S/ queja - Sentencia - Rechazo recurso de Queja. de fecha [05/08/2022](#) se determina designar a la actora MIRYAN DANIELA HUENTENAO, en el cargo indicado en la Resolución N°3022-I-2021 sin condicionamiento alguno que afecte su estabilidad laboral dado su calidad de trabajadora permanente. (art. N° 18 del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y N°51 de la Constitución Provincial de Río Negro) bajo apercibimiento de aplicar apercibimientos y de remitir los antecedentes a la Justicia Penal por desobediencia Judicial;
- que la Secretaria Legal y Técnica solicita a la Dirección de Recursos Humanos efectuar lo indicado en el expediente mencionado;
- que en virtud de ello, se debe modificar el Artículo N° 2 de la Resolución N° 3022-I-2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: DEJAR A CARGO: a la agente municipal [HUENTENAO, MIRYAN DANIELA \(DNI: 27031913\)](#) Legajo N°11630- Categoría N°10 como "Jefe A/C de Sección Báscula", dependiente de la División Administrativa del CRUM, Departamento Operativo CRUM Código 102090001000000001 de la Dirección General de Gestión de Residuos, Secretaría de Servicios Públicos a partir del día [17 de Agosto de 2021](#).
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** el Artículo N° 2 de la Resolución N° 3022-I-2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
2. **DEJAR A CARGO:** a la agente municipal [HUENTENAO, MIRYAN DANIELA \(DNI: 27031913\)](#) Legajo N°11630- Categoría N°10 como "Jefe A/C de Sección Báscula", dependiente de la División Administrativa del CRUM, Departamento Operativo CRUM Código 102090001000000001 de la Dirección General de Gestión de Residuos, Secretaría de Servicios Públicos a partir del día [17 de Agosto de 2021](#).-
3. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente [HUENTENAO, MIRYAN DANIELA \(DNI: 27031913\)](#) Legajo N°11630- Categoría N°10 y a la Secretaría de Servicios Públicos.
4. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas interesadas.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, el Secretario de Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y la Jefa de Gabinete.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de septiembre de 2022.

OLIVA, SANTIAGO OMAR[] GONZALEZ ABDALA, MARCELA HAYDEE [] GARZA, EDUARDO ENRIQUE[] QUINTANA, DIEGO DANIEL[] GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE[]



LICITACIONES

LICITACION PRIVADA N° 026/2022

I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N° 026/2022

Expte. N° 078/2022

II - CARÁTULA

OBJETO: Contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Obras Básicas en calles de Delegación Lago Moreno Ciudad de San Carlos de Bariloche.

SISTEMA DE EJECUCION: Por el sistema de AJUSTE ALZADO , Metodología Sistema Modular

PLAZOS DE EJECUCION: Noventa (90) días a partir del Acta de Iniciación de los trabajos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$31.300.000,00).

PUBLICACIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link, hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.
http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.03.04.08.1772.195.2 Transferencia de Recursos Propios

CONSULTAS: En la Subsecretaria de Unidad Ejecutora , calle Gallardo 1301 2 do piso , y/o División Suministros, Mitre 545, todos los días hábiles en horario de atención al público hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros Secretaria de Hacienda, Mitre 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Mitre 545 San Carlos de Bariloche el día 06 de Octubre de 2022 a las 11 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: 1 % del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD TÉCNICO FINANCIERA: La capacidad Libre Anual de Contratación no será inferior a Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$187.800.000) y la Capacidad Técnica de Contratación Individual no será inferior a Pesos TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 31.300.000) en Obras Basicas

ANTICIPO FINANCIERO: Se dispondrá de anticipo financiero hasta un treinta por ciento (30 %), con su respectiva garantía.- Debera ser solicitado en la propuesta de precios.

HERNANDEZ LORENA A/C Div. Administrativa Resolución N° 3906-I-13 Dpto. Compras y Suministros Municipalidad de S.C. de Bariloche



INDICE

RESOLUCIONES -----Página 02 a 89

LICITACIÓN PRIVADA-----Página 90